

BASES CONVOCATORIA BECAS SEOM 2024

BOLSA DE VIAJE SEOM PARA ROTACIONES EXTERNAS PARA RESIDENTES DE 5º AÑO

Número de Ayudas: 10

Dotación: 2.000€ cada Bolsa

Requisitos de los solicitantes:

- Residentes de 4º año en el momento de la solicitud
- Miembro de la SEOM
- Deben realizar la estancia siendo residentes de Oncología Médica de 5º año o en los seis meses posteriores a haber finalizado la residencia.

Objetivo de la beca: Ayudar a que residentes de Oncología Médica puedan realizar una estancia en un centro hospitalario distinto del centro en el que están realizando su formación MIR. La estancia debe ser incluida como una rotación en el programa formativo del residente por su comisión de docencia.

Formato de la solicitud:

- Datos del solicitante
- Memoria del proyecto de investigación (máximo 10 folios Arial 12 doble espacio) que se va a desarrollar indicando grupo de destino. Debe especificarse cuál de las competencias propias del periodo específico de la especialidad de Oncología Médica va a desarrollar en su estancia.
- CV del solicitante siguiendo plantilla del CVA-ISCIH.
- Calificación en las evaluaciones anuales de la especialidad justificada por certificado de la comisión de docencia del centro
- Carta de recomendación del tutor de residentes.
- Aceptación por escrito del Centro y del jefe del grupo de destino
- Autorización de la rotación por la comisión de docencia si se encontrara durante el periodo de residencia o documentación acreditativa de finalización de la residencia previo a la rotación.
- Documento detallado de las razones que justifican la rotación en el centro que solicita.

Duración:

El periodo temporal previsto es de los meses que el solicitante considere.

La Ayuda SEOM para la bolsa de viaje será compatible con otras becas o ayudas. Indicar en el formulario de solicitud si cuentan con financiación adicional.

Plazos:

- El 8 de febrero de 2024 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 18 de abril de 2024 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Del 1 al 15 de mayo de 2024 - periodo de alegaciones.
- A partir del 1 de junio de 2024 se comunicará a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas y se enviarán los proyectos a los evaluadores.
- Durante la primera semana de octubre se fallarán las Becas SEOM 2024.
- Durante SEOM2024 se entregarán las Becas SEOM 2024 y se hará público el fallo.

Presentación:

Enviar solicitud a través de la web SEOM.

Evaluación:

- A) Proyecto (máximo 50 puntos): calidad científica y originalidad (0-25), metodología y desarrollo (0-25 puntos). Se evaluará positivamente que el becado realice o se involucre en un proyecto de investigación en el centro de destino.
- B) Candidato (máximo 25 puntos): valoración según baremo siguiente.
- b.1. Calificación en las evaluaciones anuales de la especialidad justificada por certificado de la comisión de docencia del centro (máximo 10 puntos)
 - b.2. Realización de un Máster durante el Periodo de Residencia en Contenidos Relacionados con la Especialidad: 4 puntos.
 - b. 3. Publicaciones y Comunicaciones y Participación en Proyectos de Investigación Financiados Participación en Ensayos Clínicos Registrados (máximo 11 puntos)
- C) Justificación detallada de las razones que justifican la rotación en el centro que solicita (máximo 25 puntos)

Jurado:

El jurado estará formado por miembros de la Comisión de Becas SEOM. Los miembros del jurado realizarán una evaluación científica y estratégica con el visto bueno final de la Junta Directiva de SEOM.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las ayudas previstas si considera que las solicitudes presentadas no alcanzan el nivel adecuado.

La realización de la estancia será durante el 5º año de residencia.

Pagos:

Se realizará un único pago a la concesión de la ayuda.

Informes:

Una vez transcurrida la estancia se deberá remitir a SEOM:

- Un **Informe final** firmado por el becado y por el Jefe de Grupo del Centro receptor. El Informe de Evaluación debe seguir el modelo indicado en el punto 1 del Anexo 1. Este informe deberá remitirse a la SEOM no más tarde de 3 meses tras completarse la estancia. Los Informes remitidos serán archivados en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre los mismos.
- Debe incluir facturas y justificantes de compra por el valor de la bolsa.

Las solicitudes remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

Características de las ayudas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas ayudas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. Estas ayudas son compatibles con otras becas o ayudas tanto de carácter público como privado.
3. El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEOM.
4. El cambio de las condiciones de la estancia en el momento de otorgar la beca anulará la concesión de la misma.

Anexo 1

1. Modelo Informes de evaluación final (para los becados)

Los informes (máximo 10 páginas Arial 12 doble espacio) deberán incluir un resumen de las actividades realizadas durante la rotación.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado de SEOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.

El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.